

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p> <p>POLÍTICA</p>	APLICABILIDAD TODO EL DEPARTAMENTO INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 16 de noviembre 2021	NUMERO DE PAGINA 1 de 5	NUMERO DOC 890.130
	TITULO ANÁLISIS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, EVALUACIONES DE PELIGROS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL		

HISTORIA DE REPASO/REVISION:

Vigente: 15 de enero de 1997
 Revisado: 22 de agosto de 2003
 Revisado: 19 de abril de 2007
 Revisado: 28 de abril de 2008
 Revisado: 30 de abril de 2009
 Revisado: 1 de julio de 2011
 Revisado: 15 de agosto de 2016
 Revisado: 8 de abril de 2020
 Revisado: 16 de noviembre de 2021

RESUMEN DE REVISION/REPASO:

I.B. - Terminología actualizada

APROBADO:

Firma archivada

CHERYL STRANGE, Secretaria
 Departamento de Correcciones

2 de noviembre de 2021

 Fecha firmada

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p> <p>POLÍTICA</p>	APLICABILIDAD TODO EL DEPARTAMENTO INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 16 de noviembre 2021	NUMERO DE PAGINA 2 de 5	NUMERO DOC 890.130
	TITULO ANÁLISIS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, EVALUACIONES DE PELIGROS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL		

REFERENCIAS:

DOC 100.100 se incorpora a esta política; [WAC 296-800-160](#); DOC 670.000 Programa de enfermedades contagiosas, prevención de infecciones e inmunización; DOC 890.000 Programa de seguridad; DOC 890.620 Tratamiento médico de emergencia; DOC 890.090 Programa de respirador; DOC 890.140 Seguridad eléctrica; [Manual del programa de seguridad](#)

POLITICA:

- I. Se evaluarán las condiciones del lugar de trabajo para identificar y eliminar los peligros potenciales. Cuando no se puedan eliminar los peligros, se proporcionará el equipo de protección personal (PPE, por sus siglas en inglés) y la capacitación adecuados para proteger a los empleados, el personal contratado, los voluntarios y los trabajadores encarcelados.

DIRECTIVA:

- I. Requisitos Generales
 - A. El Administrador de Regulación y Litigios y los Administradores Regionales de Seguridad supervisarán las Evaluaciones de Peligros, los Análisis de Seguridad en el Trabajo (JSA) y el Programa de PPE.
 - B. Cada Administrador de Campo, Superintendente, Supervisor de Correcciones Comunitarias de Centro de Reingreso y Gerente de Sitio de Industrias Correccionales designará a un empleado responsable de:
 1. Determinar los peligros y elaborar una evaluación de riesgos por escrito o una JSA,
 2. Ayudar en la selección de los PPE adecuados, y
 3. Coordinar la capacitación.
- II. Evaluaciones de riesgos y análisis de seguridad en el trabajo
 - A. Los supervisores se asegurarán de que se lleve a cabo una evaluación del lugar de trabajo y de las tareas realizadas en el mismo para identificar y documentar los posibles riesgos para los trabajadores.
 1. Los supervisores determinarán los controles administrativos o de ingeniería para reducir y/o eliminar los peligros identificados.
 2. Cuando los controles administrativos o de ingeniería no reduzcan y/o eliminen suficientemente los peligros identificados, los supervisores

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p> <p>POLÍTICA</p>	APLICABILIDAD TODO EL DEPARTAMENTO INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 16 de noviembre 2021	NUMERO DE PAGINA 3 de 5	NUMERO DOC 890.130
	TITULO ANÁLISIS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, EVALUACIONES DE PELIGROS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL		

identificarán y seleccionarán los PPE específicos para proteger a los trabajadores de los peligros.

- a. Las evaluaciones y la selección del PPE se documentarán en el formulario DOC 03-247 hoja de trabajo de certificación de evaluación de riesgos y selección de equipos de protección personal (PPE).
 - b. Los supervisores consultarán con el Oficial de Seguridad/Representante si se necesita información adicional para llevar a cabo la evaluación.
3. Alternativamente, los supervisores pueden utilizar un Análisis Suplementario de Seguridad en el Trabajo (S-JSA) para identificar los peligros específicos y los PPE asociados con los equipos o entornos de trabajo.
- a. Los S-JSA están disponibles a través del Oficial de Seguridad/Representante o del director regional de seguridad.

III. Mantenimiento, cuidado y uso adecuado de los PPE

- A. Los usuarios llevarán correctamente los PPEs asignados siempre que realicen actividades laborales que requieran su uso.
- B. Los PPE se mantendrán en condiciones de uso.
 1. El usuario limpiará, desinfectará y guardará adecuadamente el PPE después de su uso.
 2. El usuario informará inmediatamente al supervisor de cualquier PPE defectuoso o dañado.
 3. Los PPE defectuosos, dañados, caducados o contaminados se retirarán inmediatamente y se descontaminarán, se desecharán de acuerdo con los procedimientos adecuados o se repararán antes de ser devueltos al servicio.
 4. Los supervisores confirmarán que los PPE se inspeccionan periódicamente y se mantienen en condiciones de limpieza y servicio.
- C. Sólo se permite el uso de los PPE proporcionados por el Departamento.

IV. Capacitación

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p> <p>POLÍTICA</p>	APLICABILIDAD TODO EL DEPARTAMENTO INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 16 de noviembre 2021	NUMERO DE PAGINA 4 de 5	NUMERO DOC 890.130
	TITULO ANÁLISIS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, EVALUACIONES DE PELIGROS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL		

- A. Los responsables de seguridad/representantes impartirán capacitación sobre JSA, evaluación de riesgos y PPE a los supervisores del trabajo.
1. La capacitación de los supervisores se documentará en una lista de clase que se enviará a la Unidad de Capacitación y Desarrollo y se actualizará en el Sistema de Gestión del Aprendizaje (LMS).
- B. Los supervisores impartirán capacitación sobre el uso y el cuidado de los PPE específicos para los empleados, el personal contratado, los voluntarios y los trabajadores encarcelados que deban llevar un PPE específico.
1. La capacitación se documentará en el formulario DOC 03-248 Registro y certificación de la capacitación en equipos de protección personal (PPE) o por un supervisor de Industrias Correccionales en el formulario DOC 10-122 Esquema de capacitación en herramientas/equipos/procesos especiales.
 2. La capacitación se llevará a cabo antes de que un individuo encarcelado realice cualquier trabajo de acuerdo con la política DOC 890.000 programa de seguridad.
- C. Los supervisores determinarán cuándo se debe volver a entrenar a un trabajador. Los motivos para el reentrenamiento son, entre otros, los siguientes:
1. Cambios en el lugar de trabajo que hacen obsoleta la capacitación anterior.
 2. Cambios en los tipos de PPE utilizados que hacen obsoleta la capacitación anterior.
 3. El uso demostrado del PPE asignado por parte del individuo que indica que el trabajador no ha conservado el conocimiento o las habilidades necesarias.
- D. La capacitación y la documentación de los usuarios de PPE no incluyen lo siguiente:
1. Protección de seguridad respiratoria/eléctrica identificada en la política DOC 890.090 Programa de Respirador y en la política DOC 890.140 Seguridad Eléctrica.
 2. Equipo de respuesta de primeros auxilios cubierto por la capacitación de primeros auxilios de acuerdo con la política DOC 890.620 Tratamiento médico de emergencia.

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p> <p>POLÍTICA</p>	APLICABILIDAD TODO EL DEPARTAMENTO INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 16 de noviembre 2021	NUMERO DE PAGINA 5 de 5	NUMERO DOC 890.130
	TITULO ANÁLISIS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, EVALUACIONES DE PELIGROS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL		

3. Kits de bolsas de protección personal de cinturón (PPK) cubiertos por la capacitación en enfermedades infecciosas de acuerdo con la política DOC 670.000 Programa de enfermedades contagiosas, prevención de infecciones e inmunización.

DEFINICIONES:

Las siguientes palabras/términos son importantes para esta política y se definen en la sección de glosario del Manual de Políticas: Equipo de protección personal (PPE). Otras palabras/términos usados en esta política también pueden estar definidas en el glosario.

ADJUNTOS:

Ninguno

FORMULARIOS DEL DOC:

DOC 03-247 Certificado de evaluación de riesgos y hoja de trabajo para la selección de equipos de protección personal (PPE)

DOC 03-248 Registro de capacitación y certificación de equipos de protección Personal (PPE)

DOC 10-122 Esquema de capacitación en herramientas/equipos/procesos especiales.